

Estados Contables



Estados Financieros

31 de diciembre de 2025

Contenido

	Página
Informe de compilación.....	3
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025.....	4
Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.....	5
Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2025.....	6
Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.....	7
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025.....	8
Aprobación de la Junta Nacional del Partido Cabildo Abierto	13

INFORME DE COMPILACIÓN

Montevideo, 27 de abril de 2026

He efectuado la compilación del Estado de Situación Financiera del Partido Cabildo Abierto al 31 de diciembre de 2025, y de los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y sus Notas, que han sido preparados y presentados por la Junta Nacional de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

La presente compilación se realizó de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4410 – Trabajos para compilar información financiera, según lo establecido por el Pronunciamiento N° 18 emitido por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

La referida compilación se limitó a presentar bajo la forma de Estados financieros, las afirmaciones de la Junta Nacional sobre la situación patrimonial y financiera y los resultados del Partido Cabildo Abierto.

Destacamos que no hemos practicado un examen de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas o una revisión limitada de dichos Estados Financieros, por lo cual no se expresa opinión o conclusión sobre los mismos.

Dejamos constancia que nuestra única vinculación con el Partido Cabildo Abierto deriva de mi actuación como contador público independiente.

El presente informe se expide a pedido de la parte interesada y a los efectos de ser presentado a quien corresponda.



Cra. María Sofía Lozano

C.J.P.P.U. 131009

Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2025

(expresado en pesos uruguayos)

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
ACTIVO	18.591.790	23.614.545
ACTIVO CORRIENTE	2.216.535	6.598.892
Disponibilidades	2.216.535	6.598.892
ACTIVO NO CORRIENTE	16.375.255	17.015.653
Propiedad Planta y Equipo	16.375.255	17.015.653
PASIVO	4.540.269	9.912.193
PASIVO CORRIENTE	4.540.269	9.912.193
Deudas Varias	4.540.269	8.621.860
Deudas Financieras	-	1.290.333
PATRIMONIO	14.051.521	13.702.352
Resultados Acumulados	13.702.352	41.165.206
Resultados del Ejercicio	349.169	- 27.462.854

Las notas 1 a 7 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

(expresado en pesos uruguayos)

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
INGRESOS	5.027.958	47.986.625
Ingresos Públicos Directos	1.642.678	23.748.914
Ingresos Privados Ordinarios	2.309.535	18.564.053
Ingresos Privados Extraordinarios Elección Nacional	-	4.261.439
Otros Ingresos	1.041.888	51.777
Ingresos Financieros - Diferencia de Cambio	33.856	1.360.443
EGRESOS	4.678.789	75.449.479
Egresos de Funcionamiento	4.301.482	25.467.049
Egresos Campañas Elecc. Nacionales	-	34.839.429
Egresos Campaña Elecc. Internas	-	4.415.727
Egresos Campaña Elecc. Municipales	105.483	-
Egresos Campaña Plebiscito Recolección de Firmas	-	9.728.521
Egresos Financieros- Diferencia de cambio	271.824	998.752

Las notas 1 a 7 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025
(expresado en pesos uruguayos)

	Resultados acumulados	Patrimonio total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	41.165.206	41.165.206
Resultado del ejercicio 2024	- 27.462.854	- 27.462.854
Saldo al 31 de diciembre de 2024	13.702.352	13.702.352
Resultado del ejercicio 2025	349.169	349.169
Saldo al 31 de diciembre de 2025	14.051.521	14.051.521

Las notas 1 a 7 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

(expresado en pesos uruguayos)

DEFINICION DE FONDOS: FLUJO DE EFECTIVO		31 de diciembre de 2025
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio		349.169
Ajustes por:		
Amortizaciones		640.398
Resultado operativo después de ajustes		989.567
Variación otras cuentas por pagar	-	4.081.591
Efectivo generado por/ usado en operaciones	-	4.081.591
Efectivo proveniente de operaciones	-	3.092.024
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Variación de préstamos	-	1.290.333
Efectivo aplicado a/ proveniente de financiamiento	-	1.290.333
VARIACION NETA DE EFECTIVO	-	4.382.357
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO		6.598.892
SALDO FINAL DE EFECTIVO		2.216.535

Las notas 1 a 7 que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

El Partido Cabildo Abierto es una organización política constituida de acuerdo con la normativa vigente en la República Oriental del Uruguay, cuyo objeto principal es la participación en la actividad política nacional y el desarrollo de actividades vinculadas a su funcionamiento institucional y electoral.

Los presentes estados financieros corresponden al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y han sido aprobados por la Junta Nacional del Partido con fecha 27 de abril de 2026.

1.1 Actividad principal

Su actividad principal es intervenir activamente en los ámbitos de gobierno a nivel nacional, departamental y municipal.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y adoptadas en la República Oriental del Uruguay.

Los estados financieros han sido preparados bajo la base del costo histórico, excepto cuando se indica lo contrario en las políticas contables específicas.

La preparación de estados financieros de conformidad con NIIF para las PYMES requiere que la Dirección realice estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los importes reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.

Los estados financieros se presentan en pesos uruguayos, que constituye la moneda funcional del Partido.

NOTA 3 - PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

3.1 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen en el estado de resultados cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan hacia el Partido y su importe pueda ser medido de forma fiable.

Los principales ingresos del Partido se componen de:

a) Ingresos por financiamiento público:

Se reconocen cuando se devengan, en función de la normativa vigente y del derecho del Partido a percibir dichos fondos.

b) Donaciones y aportes privados:

Se reconocen cuando son percibidos o cuando existe un derecho cierto a su cobro.

c) Ingresos con destino específico:

En aquellos casos en que los fondos recibidos estén sujetos a condiciones específicas de utilización, los mismos se reconocen inicialmente como pasivo y se imputan a resultados en la medida en que se incurren los gastos asociados a dichos fondos.

d) Otros ingresos:

Se reconocen en función del criterio de lo devengado.

3.2 Egresos

Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base del criterio de lo devengado, es decir, cuando se incurren, independientemente del momento de su pago.

Los gastos se presentan clasificados en función de su naturaleza, distinguiéndose entre gastos de funcionamiento, gastos de personal, y gastos asociados a actividades específicas, incluyendo actividades electorales.

3.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja y depósitos en instituciones financieras.

3.4 Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, cuando corresponda.

La depreciación se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los activos.

3.5 Pasivos

Los pasivos se reconocen cuando el Partido tiene una obligación presente como resultado de eventos pasados y es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar dicha obligación.

3.6 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a pesos uruguayos utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción.

Las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el estado de resultados.

NOTA 4 - INFORMACION REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE RESULTADO**4.1 Ingresos**

El detalle de ingresos es el siguiente

	2025	2024
Ingresos Públicos Directos	1.642.678	23.748.914
Ingresos Privados Ordinarios	2.309.535	18.564.053
Aportes de Cargos Políticos y Legislativo	1.855.979	9.329.894
Cesiones Partidas Lesgiladores	401.844	8.851.549
Aportes Afiliaciones	51.713	382.610
Ingresos Privados Extraordinarios Elección Nacional	-	4.261.439
Otros Ingresos	1.041.888	51.777
Ingresos Financieros - Diferencia de Cambio	33.856	1.360.443
Total ingresos	5.027.958	47.986.625

4.2 Egresos de Funcionamiento

	2025	2024
Servicios Públicos, Seguros y Tributos	270.099	423.103
Sueldos y Honorarios gestión Partido	1.239.811	8.331.827
Gastos Marketing, Eventos y Giras	1.142.502	3.394.559
Gastos Administrativos	61.013	436.039
Gastos Gestión de Afiliaciones	-	120.346
Sueldos Secretaría parlamentarios	375.822	7.421.997
Amortizaciones de Bienes de Uso	640.398	609.530
Gastos Generales	548.523	4.638.657
Gastos Bancarios	23.314	90.992
Total Egresos de Funcionamiento	4.301.482	25.467.049

NOTA 5 - COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

El ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 incluye ingresos y egresos significativos asociados al proceso electoral nacional, los cuales no se repiten en el ejercicio 2025.

En consecuencia, las cifras correspondientes al ejercicio 2025 no son estrictamente comparables con las del ejercicio anterior, debido a la naturaleza extraordinaria de las actividades desarrolladas durante el período electoral.

Detalle de egresos campaña elecciones nacionales en el **ejercicio 2024**:

EGRESOS CAMPAÑA ELECCIONES NACIONALES	34.839.429
<u>Eventos</u>	<u>965.695</u>
<u>Publicidad</u>	<u>24.610.441</u>
<i>Publicidad Radial</i>	1.375.384
<i>Publicidad Redes Sociales</i>	643.010
<i>Publicidad Prensa Escrita</i>	2.616.780
<i>Publicidad TV</i>	10.603.072
<i>Merchandising</i>	818.010
<i>Cartelería Ruta y Ciudad</i>	3.688.295
<i>Agencia de Marketing</i>	4.865.890
<u>Transporte</u>	<u>185.710</u>
<u>Hotelería</u>	<u>481.731</u>

Partido Cabildo Abierto
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025

<u>Viáticos</u>	<u>96.656</u>
<u>Confección Listas</u>	<u>3.176.628</u>
<u>Asesores estratégicos de campaña</u>	<u>2.095.444</u>
<u>Asesores estadísticos de campaña</u>	<u>644.160</u>
<u>Pérdida por Cesión de Derechos</u>	<u>1.644.289</u>
<u>Otros Gastos Campaña</u>	<u>938.675</u>

Detalle de egresos campaña elecciones internas:

EGRESOS CAMPAÑA ELECCIONES INTERNAS	4.415.727
<u>Eventos</u>	<u>17.214</u>
<u>Transporte</u>	<u>153.078</u>
<u>Publicidad</u>	<u>2.571.606</u>
<u>Confección Listas</u>	<u>1.217.583</u>
<u>Otros Egresos</u>	<u>456.246</u>

Detalle de egresos campaña Recolección de Firmas:

EGRESOS CAMPAÑA RECOLECCIÓN DE FIRMAS	9.728.521
<u>Eventos</u>	<u>70.773</u>
<u>Transporte</u>	<u>378.464</u>
<u>Publicidad</u>	<u>2.520.252</u>
<u>Otros Egresos</u>	<u>6.617.667</u>
<u>Apoyo Agrupaciones</u>	<u>141.365</u>

NOTA 6 - INFORMACION REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

6.1 Propiedad, planta y equipo

El detalle de propiedad, planta y equipo es el siguiente:

Partido Cabildo Abierto
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025

	2025	2024
BIENES DE USO	19.161.827	19.161.827
Inmuebles	15.845.824	15.845.824
Instalaciones	304.495	304.495
Equipos Comunicación	488.935	488.935
Mobiliario	524.888	524.888
Equipos de Oficina	267.095	267.095
Vehículos	1.730.590	1.730.590
AMORTIZACIONES ACUMULADAS	-2.786.572	-2.146.174
Inmueble Mejoras&Terr.Am.Ac.	-1.289.447	-1.056.253
Instalaciones Am.Ac	-155.613	-125.163
Equipos de Comunicación Am.Ac	-269.695	-171.908
Mobiliario Am.Ac	-240.108	-187.618
Equipos de Oficina Am.Ac	-182.737	-129.319
Vehículos Am.Ac	-648.972	-475.913
NETO BIENES DE USO	16.375.255	17.015.653

NOTA 7 - HECHOS POSTERIORES

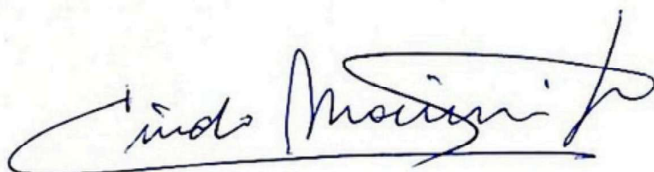
No han ocurrido hechos posteriores a la fecha de balance que pudieran requerir ajustar los estados contables o exponerlos en los mismos.

APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En la ciudad de Montevideo, a los 27 días del mes de Abril de 2026, la Junta Nacional del Partido Cabildo Abierto aprueba los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y sus Notas.

Asimismo, la Junta Nacional declara que los referidos Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Por la Junta Nacional



Gral. de E. Guido Manini Rios

Presidente



Dr. Ignacio Curbelo

Vicepresidente

Informe de Auditoría

(Dictamen del Tribunal de Cuentas)

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión sin salvedades

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Partido Cabildo Abierto, los que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2025, los correspondientes Estados de Resultados, de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio, por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, las notas que incluyen las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas a los estados financieros.

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Partido Cabildo Abierto al 31/12/2025, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Contables Adecuadas.

Opinión respecto al cumplimiento de la normativa aplicable

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente y sin que afecte la opinión sobre los estados financieros, en el curso de la auditoría se han constatado los siguientes incumplimientos:

- Artículo 51 de la Ley N°18.485 de 10/05/2009 en la redacción dada por la Ley N°20.292 de fecha 14/06/2024- Ley de Partidos Políticos. Contabilidad y Rendición de Cuentas.

Bases para la Opinión sin salvedades

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros. Este Tribunal es independiente del Partido Cabildo Abierto y ha cumplido con las

disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas, y del control interno que la administración de la entidad consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o error.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación de los estados financieros del Partido Cabildo Abierto.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección Bases para la Opinión sin salvedades, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de

un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.

- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con la Dirección, en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Informe de cumplimiento de la normativa aplicable

Con relación a los incumplimientos mencionados en el párrafo de Opinión respecto al cumplimiento de la normativa aplicable, corresponde señalar lo siguiente:

Artículo 51 de la Ley N°18.485 de 10/05/2009 en la redacción dada por la Ley N°20.292 de fecha 14/06/2024.

El Partido no cuenta con libros de contabilidad, y de donaciones y contribuciones autenticados por la Corte Electoral.

Montevideo, 20 de julio de 2026


Dr. Matías Consonni De León
Secretario General

Resolución de la Corte Electoral

Corte Electoral del Uruguay		EXPEDIENTE N°
		2026-18-1-003432
Oficina Actante:	Relación	
Fecha:	28/07/2026 15:45:10	
Tipo:	Resolución	

Sesión extraordinaria del 24 de julio de 2026

VISTO: Los estados contables presentados ante la Corte Electoral por el Partido Cabildo Abierto.

RESULTANDO: I. Que en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2026 la Corte Electoral resolvió remitir comunicación a los Partidos Políticos haciéndoles saber el plazo de presentación de los estados contables de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 18.485 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.292 de 14 de junio de 2024 y las formalidades requeridas.

II. Que el Partido Cabildo Abierto presentó estados contables correspondientes al ejercicio 2025, tal como luce de folios 1 a 13, dentro del mencionado plazo.

III. Que en Sesión Extraordinaria del 5 de mayo de 2026 la Corte Electoral resolvió que atento a lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 en redacción dada por la Ley N° 20.292 de fecha 14 de junio de 2024, y por la cláusula 3° del Adenda III del Convenio de Cooperación entre la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas, se cursarán al Tribunal de Cuentas los estados contables presentados por los Partidos Políticos.

IV. Que asimismo se solicitó al mencionado Tribunal, el apoyo técnico necesario para el visado y auditoría de los mismos.

V. Que con fecha 24 de julio de 2026 el Tribunal de Cuentas mediante resolución N° 1933/2026 de fecha 22 de julio de 2026 remitió a la Corte Electoral Informe de Auditoría (Dictamen sobre estados financieros) con respecto a los estados contables presentados por el Partido Cabildo Abierto (folios 90 a 92).

CONSIDERANDO: I. Que el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 en redacción dada por la Ley N° 20.292 de fecha 14 de junio de 2024 establece que “Los partidos políticos tendrán un plazo de ciento veinte días corridos desde la fecha de cierre del ejercicio económico para presentar sus estados contables ante la Corte Electoral, la que tendrá un plazo de noventa días corridos para auditar y visar los estados contables de los partidos políticos, para lo cual podrá requerir el apoyo del Tribunal de Cuentas. (...)”

II. Que con fecha 3 de octubre de 2024, la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas suscribieron un Convenio de Cooperación, cuyo objeto fue previsto en el marco del apoyo a brindar por el Tribunal de Cuentas a la Corte Electoral, a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 18.485 con las modificaciones de la Ley N° 20.292 de fecha 14 de junio de 2024, previéndose en la cláusula sexta y séptima del mismo, la facultad de los organismos intervinientes de instrumentar Acuerdos Complementarios mediante adendas al convenio, obligándose a colaborar en los términos de los acuerdos específicos que se celebren.

III. Que asimismo, con fecha 22 de abril de 2026 los mencionados Organismos suscribieron Adenda III al Convenio de Cooperación teniendo como objetivo específico el apoyo a brindar por el Tribunal de Cuentas a la Corte Electoral, a los efectos del cumplimiento respecto a lo establecido en el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.292 referente a los estados contables a ser presentados por los Partidos Políticos.

IV. Que de acuerdo a lo dispuesto en la referida normativa el Partido Cabildo Abierto presentó ante la Corte

Electoral los estados contables correspondientes al ejercicio 2025 dentro del plazo de ciento veinte días corridos desde la fecha del cierre del ejercicio económico, los que fueron remitidos al Tribunal de Cuentas a efectos de la realización del Informe de Auditoría.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 de fecha 11 de mayo de 2009 en redacción dada por la Ley N° 20.292 de fecha 14 de junio de 2024;

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

1. Aprobar en todos sus términos el Informe de Auditoría emitido por el Tribunal de Cuentas, el cual se adjunta.
2. Visar los estados contables del Partido Cabildo Abierto al 31 de diciembre de 2025, haciendo constar que el alcance de la visación se limita a: a) la comprobación de que los estado contables fueron presentados dentro del plazo dispuesto en el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 de 11 de mayo de 2009 en redacción dada por la Ley N° 20.292 de 14 de junio de 2024, b) corroborar que se presentan todos los componentes de los referidos estados contables, c) que se encuentran firmados por autoridad competente o representantes del Partido Político y d) que la información presentada es consistente desde el punto de vista formal.
3. Remítase comunicación al Partido Cabildo Abierto haciéndole entrega de copia íntegra de las actuaciones a las que se refiere la presente resolución.
4. Comuníquese la presente resolución al Tribunal de Cuentas.
5. Publíquese en la página institucional del Organismo los estados contables del Partido Cabildo Abierto, el Informe de Auditoría (Dictamen sobre los estados financieros) y la presente resolución.
6. Cumplido, archívese. POR LA CORTE:

Actuante:
Diego Federico Antuña
Pase a Firma
Dr. Wilfredo Penco
Dra. Natalia Nogueira

Resolución del
Tribunal de Cuentas
Nº 1933/2026

RES. 1933/2026

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 22 DE JULIO DE 2026

(E. E. N° 2026-17-1-0001941, Ents. N° 1766/2026 y 2613/2026)

VISTO: que este Tribunal ha examinado los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 del Partido Cabildo Abierto, que comprenden el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Resultados, de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, con las correspondientes Notas explicativas;

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 52-Bis de la Ley N°18.485 de 10/05/2009 en la redacción dada por la Ley N°20.292 de fecha 14/06/2024;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Aprobar el Informe de Auditoría que se adjunta y expedirse en los siguientes términos, a efectos de brindar apoyo a la Corte Electoral:

1.1) que conforme a lo establecido en el Dictamen, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Partido Cabildo Abierto al 31/12/2025, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Contables Adecuadas;

1.2) que se ha constatado incumplimiento que se detalla en el párrafo "Opinión respecto al cumplimiento de la normativa aplicable" del Dictamen, que no afecta la opinión sobre los estados financieros;



- 1.3) que el Organismo deberá tener en cuenta las recomendaciones efectuadas en el Informe a la Administración
- 2) Comunicar esta Resolución a la Corte Electoral;
- 3) Devolver EE.2026-18-1-0003432.
- Sa



Dr. Matías Consonni De León
Secretario General

**Informe a la
Administración
(Recomendaciones del
Tribunal de Cuentas)**

INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Partido Cabildo Abierto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y ha emitido su Dictamen.

Este informe contiene consideraciones relativas a la evaluación del control interno. Se incluyen además, comentarios que se ha entendido pertinente exponer relacionados con determinados rubros de los estados financieros examinados.

También se agregan las principales recomendaciones que deberá atender el Partido.

1. Presentación de los estados financieros

Los estados financieros del Partido Cabildo Abierto correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, fueron presentados ante la Corte Electoral antes del 30/04/2026, según lo informado por ese Organismo, dando cumplimiento al plazo establecido en el Artículo 52 BIS de la Ley N°18.485 de 10/05/2009 en la redacción dada por la Ley N°20.292 de fecha 14/06/2024.

Dichos estados se presentan de acuerdo a los criterios establecidos en las Norma Contables Adecuadas.

1.1 Estado Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera es denominado "Consolidado", sin embargo de la información remitida no surge evidencia que justifique tal denominación o que identifique las entidades incluidas en la consolidación.(Sección 9 de la NIIF para PYMES).

1.2 Estado de Resultado

El Estado de Resultados no se presenta de acuerdo a la estructura y criterios previstos en las Secciones 3 y 5 de las NIIF para PYMES. En tal sentido no se exponen los siguientes conceptos: Resultado Operativo, Resultado del ejercicio, Total de ingresos ordinarios. Asimismo, el desglose de los gastos no se realiza de acuerdo a su naturaleza o función.

2. Evaluación del control interno

El examen de los aspectos de control interno relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, permitió constatar las siguientes debilidades en relación a la formulación y presentación de información financiera cuyo efecto no se consideró material y las actividades de control:

2.1 Revisiones Generales

No se expone en los estados financieros ni en las correspondientes notas, información sobre la composición de los principales capítulos del estado de situación financiera.

2.2 Disponibilidades

2.2.1 El saldo de Disponibilidades al 31/12/2025 expuesto en los estados financieros por \$2.216.535, se encuentra sobrevaluado, ya que incluye un importe de \$ 608.793 correspondiente a Créditos Varios.

2.2.2 De la información remitida por el Partido se observa que la frecuencia de la realización de las conciliaciones bancarias no es adecuada, ya que solo se realizan al cierre del ejercicio. Asimismo se señala que en la documentación recibida sobre las mismas, no se deja constancia del funcionario que las realizó, ni del que efectuó el control. Por otra parte, no se obtuvo evidencia sobre la realización de arqueos periódicos.

2.3 Créditos Varios

2.3.1 Se constató que el Partido no expone correctamente el saldo de los créditos en el Estado de Situación Financiera, ya que lo incluye en el saldo de Disponibilidades, incumpliendo la Sección 4 de NIIF para PYMES. El importe de dichos créditos asciende a \$608.793. Asimismo, no se obtuvo evidencia que permita validar dicho saldo.

2.3.2 Por otra parte, se verificó que dentro del saldo se encuentran compensados importes deudores y acreedores, afectando la adecuada presentación de la información financiera e incumpliendo con lo establecido en la Sección 2.52 de la NIIF para PYMES.

2.4 Propiedades, planta y equipo

2.4.1 De la información remitida por el Partido surge que no se cuenta con manual de procedimientos formales para la custodia, control de existencia y estado de los bienes.

2.4.2 No se revela en las Notas a los estados financieros la estimación de la vida útil utilizada para el cálculo de las depreciaciones de los distintos bienes que componen este capítulo de los estados financieros. Por lo expuesto, no se da cumplimiento a la Sección 17.31 de la NIIF para PYMES.

2.5 Deudas Varias

2.5.1 No existe procedimiento formal documentado de aprobación y conciliaciones periódicas o circularizaciones de saldos de acreedores comerciales, lo que constituye una debilidad de control interno.

2.5.2 Dentro de las cuentas correspondientes a partidas de Secretaría recibidas y a Provisiones, que se incluyen dentro del rubro de referencia, se constató la compensación de saldos deudores y acreedores que afectan la adecuada presentación de la información financiera e incumpliendo lo establecido en la Sección 2.52 de la NIIF para PYMES.

2.5.4 El saldo de la cuenta BPS a pagar de \$-226.061 incluido en el rubro de referencia, no coincide con la factura de BPS del mes de 12/2025 remitida por el Partido, la cual arroja una obligación a pagar de \$9.404.

2.6 Nómina y Honorarios

No se obtuvo evidencia suficiente sobre las remuneraciones devengadas durante el ejercicio 2025, que permitiera verificar la exactitud de los importes expuestos en los estados financieros, ya que no fue remitida la documentación de respaldo sobre la totalidad de los importes expuestos por los conceptos de referencia en los estados financieros.

2.7 Ingresos

El Partido no registro los ingresos devengados de acuerdo al criterio requerido en la Sección 2.36 de la NIIF para PYMES.

2.8 Estado de Flujo de Efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo carece de información comparativa correspondiente al año 2024, lo cual representa el incumplimiento de la Sección 3.14 de NIIF para PYMES.

Se constató que el importe expuesto como Efectivo y Equivalente de efectivo no es correcto, ya que fueron incluidos en el mismo el saldo del rubro Créditos Varios, los cuales no se encuentran dentro de la definición de dicho concepto. Adicionalmente, se observó que no se contempló el efecto de la variación cambiaria sobre el efectivo y equivalentes mantenidos o debidos en moneda extranjera, tal como exige la sección 7.13 de la NIIF para PYMES.

3. Reunión de Cierre

Con fecha 29/06/2026 se remitió el Informe de Hallazgos por correo electrónico al Presidente del Partido. No fue remitida nota formal de descargos. Con fechas 02/07/2026, 06/07/2026, 16/07/2026 y 20/07/2026 se recibió información adicional, la cual fue analizada oportunamente a efectos de evaluar el levantamiento de los hallazgos remitidos. Consecuentemente, no se mantuvo reunión de cierre.

4. Recomendaciones

A efectos de implementar el control interno adecuado para la formulación y presentación de los estados financieros del Partido, se formulan las siguientes recomendaciones:

4.1 Recomendaciones del presente ejercicio

4.1.1. Presentar correctamente los estados de situación financiera y estado de resultados de acuerdo a lo establecido en las NIIF para PYMES.

4.1.2 Exponer los saldos de los rubros de Disponibilidades y Créditos Varios de acuerdo a los criterios establecidos en el marco contable.

4.1.3 Realizar y documentar de forma periódica las correspondientes conciliaciones y arqueos sobre los rubros de Caja y Banco.

4.1.4 Evitar la compensación de saldos deudores y acreedores dentro de una misma cuenta sin que exista fundamento normativo para ello. Los activos y pasivos deben de exponerse de forma separada, a efecto de que los estados financieros reflejen adecuadamente la naturaleza e importe de cada partida.

4.1.5 Elaborar e implementar manual de procedimientos para la custodia y control de existencia y estado de los bienes.

4.1.6 Revelar en Notas a los estados financieros la estimación de las vidas útiles utilizadas para el cálculo de las depreciaciones de los bienes del Partido.

4.1.7 Implementar procedimientos de control sobre los saldos de acreedores comerciales.

4.1.8 Analizar y registrar los ajustes que correspondan sobre las cuentas que representan las obligaciones con BPS, de forma que los saldos expuestos en los estados financieros reflejen adecuadamente la situación respecto a este Organismo.

4.1.9 Registrar los Ingresos y las cuentas relacionadas de acuerdo al criterio de devengo establecido en la Sección 2.36 de la NIIF para PYMES.

4.1.10 Presentar el Estado de Flujo de Efectivo con la correspondiente información comparativa. Asimismo exponer correctamente el importe de efectivo y equivalente, y el efecto de la variación cambiante sobre el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en la Sección 7 de la NIIF para PYMES.

Montevideo, 20 de julio de 2026.



Dr. Matías Consonni De León
Secretario General